

CÓDIGO DE CONDUCTA



**ONG
ECODESARROLLO
GAIA**

CODIGO DE CONDUCTA DE LA ONG ECODESARROLLO GAIA

Es un documento que guía o confirma las actuaciones de la ONG

Debe estar aprobado por los órganos de Gobierno y Control de la ONG

Debe ser transmitido a la contraparte y debe ser difundido

Estructura:

I)

- a) Identidad de la ONG
- b) Trabajo programas de desarrollo (educación para el desarrollo y sensibilización, investigación y reflexión, incidencia política)
- c) Criterios generales de relación (relación con donantes privados...)
- d) Criterios generales de la organización (transparencia en la gestión en cuanto a recursos económicos y humanos).
- e) Pautas de publicidad y comunicación y uso de imágenes

II)

- Aplicación difusión y cumplimiento del Código

NOTA.- Aprobación por los órganos competentes de EDGAIA, el día 29 de junio del año 2021 (asamblea general ordinaria)

I

a) **Identidad de la ONG**

Esta ONG forma parte del llamado Tercer Sector, asociaciones sin ánimo de lucro, trabaja en el ámbito de la cooperación y la acción social a través principalmente de sus órganos competentes y el voluntariado ECODESARROLLO GAIA, es una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura, tiene personalidad jurídica y capacidad legal según la normativa vigente.

No tiene ánimo de lucro, sus ingresos se obtienen para programas de desarrollo y son utilizados para actividades de educación, desarrollo y sensibilización así como para gastos de funcionamiento y organización propia.

Trabaja activamente en el campo de la cooperación al desarrollo y la solidaridad internacional.

Tiene voluntad de cambio y transformación social bajo los parámetros de los derechos humanos, el feminismo y el respeto al medio ambiente.

Ecodesarrollo GAIA tiene apoyo y presencia social, el apoyo económico es a través de personas socias, donaciones dinerarias y no dinerarias así como subvenciones de entidades públicas y privadas.

Ecodesarrollo GAIA es independiente, no tiene vinculación con partidos políticos, entidades religiosas, sindicatos o empresas.

Ecodesarrollo GAIA, actúa con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramientos de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

Ecodesarrollo GAIA es transparente en su política y en sus prácticas así como en sus presupuestos. Está obligada a publicar la documentación acreditativa y cualitativa así como facilitar el control externo de sus recursos.

Ecodesarrollo GAIA trabaja con los fines de la solidaridad internacional y la cooperación lo que implica necesariamente tener entre sus principales objetivos la lucha contra la desigualdad en los países empobrecidos, lucha contra la pobreza y sus causas, además debe tener una política coherente con todos estos fines.

b) Su trabajo Programas para el desarrollo

-Programas de apoyo a las poblaciones de países empobrecidos en sede social en Galicia.

-Los programas de desarrollo de la ONG se realizan en el Sur y pretenden luchar contra las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, propiciando el desarrollo social de los pueblos a los que se dirige (apoyo técnico y organizativo, apoyo económico a iniciativas locales, fomento de la cooperación SUR-SUR compartiendo experiencias y mejorando eficacias, seguimiento y evaluación para conocer resultados e impactos.

Educación para el desarrollo y sensibilización

Promoviendo el cambio de actitudes y aptitudes fomentando valores de justicia y solidaridad:

Mantener la opinión pública informada de la realidad de la pobreza en el mundo y sus causas estructurales.

Fomentar en la opinión pública un ambiente comprensivo y de respeto de las costumbres de vida y culturas.

Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social basado en criterios de justicia, paz equidad igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y

hombres, democracia participación solidaridad y cuidado con el medio ambiente.

Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos

Investigación y reflexión

Ecodesarrollo GAIA, debe buscar, junto con sus contrapartes en el Sur, la creación de un pensamiento solidarios que profundice en el análisis de la realidad y que parta de una análisis científico.

Incidencia política

Ecodesarrollo GAIA, entiende la incidencia política como una serie de acciones de información diálogo y presión y/o denuncia que la ONG debe participar (a través de movilización social y participación en órganos representativos correspondiente).

c) Criterios generales de relación

Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía

Intensificar la relación con poderes públicos y con sector privado para influir positivamente sobre ellos teniendo en cuenta este Código y todos los documentos aprobado por la ONG.

Movilizar a la ciudadanía para denunciar y ejercer presión ante injusticias que afectan a países empobrecidos

Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

Relación con donantes privadas/os

Se recibirán donaciones privadas siempre que no coarte el libre ejercicio de los derechos y la libre actuación según los criterios de la ONG y que no supongan obstáculo para la consecución de los objetivos propios aunque se respetaran el destino final de los fondos y se hará público.

Se respetaran los criterios de los documentos aprobados por la ONG incluido este Código.

Las empresas donantes deberán

Respetar los DDHH, los tratados y convenio internacionales de las personas que trabajan en ellas así como todo lo relativo a discriminaciones.

Cumplir los ocho Convenios Fundamentales de la OIT (Organización Mundial del Trabajo)

Respetar el medio ambiente cumpliendo la legislación vigente.

Respetar la salud pública tanto en sus productos como en el proceso de fabricación.

La ONG no se unirá a ninguna campaña publicitaria que promueva o potencie productos perjudiciales para la salud, alcohol tabaco...etc.

No tendrá relación con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.

d) Criterios generales de la organización

Transparencia en la gestión

Actuar según ley, cumplir los objetivos facilitar información de la obtención de recursos, la utilización de dichos recursos y la publicidad de todo ello publicando anualmente una memoria de actividades y memoria económica aprobada por sus órganos de gobierno.

Recursos económicos

Toda actividad de captación de fondos que realice la ONG se adaptará al marco legal y a los principios éticos referentes al Código específicamente a las pautas de comunicación.

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y no usar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización y hacer llamamientos que la organización pueda responderá adecuadamente y evitar uso de tácticas de presión o culpabilización.

La ONG estará obligada a rendir cuentas anualmente especificando la procedencia de los fondos. Si recauda mas de 300000 €, deberá llevar a cabo auditoria externas anuales que estará a disposición de quien lo solicite,

Se hará pública la distribución de gastos específicamente las cantidades destinada a gastos de administración con conceptos claros.

Recursos humanos

Se respetará la legislación vigente en lo que respecta a las relaciones laborales y de voluntariado, evitando que se produzcan discriminaciones de cualquier tipo.

En ningún caso, los trabajos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con labores susceptibles de ser realizadas por personal laboral.

e) Pautas comunicativos y publicidad y uso de imagen

La comunicación promoverá la toma de conciencia de los problemas del desarrollo, aumentar la voluntad de la partición ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo

Reglas prácticas que deben marcar la comunicación en la ONG

El mensaje de velar por evitar toda clase de discriminación.

Toda persona debe ser presentada con la dignidad que le corresponde así como la información de su entorno social, cultural y económico.

Evitar mensajes catastróficos o idílicos.

Los obstáculos internos y externos del desarrollo deben aparecer claramente, resaltando la dimensión de interdependencia y /0 corresponsabilidad con las

causas de la miseria. Los mensajes deben evitar la confusión y las generalizaciones evitar imágenes que muestren una superioridad del Norte en detrimento de la del Sur...se prefieren las imágenes cooperativas.

Fomentar el protagonismo de Sur en su propio desarrollo, fomentando mensaje que muestren empoderamiento y participación en los proyectos



Difusión del Código

Con él se aclaran conceptos, objetivos y actuaciones de la ONG

Garantiza los principios de transparencia y democracia interna así como de austeridad.

Se da a conocer a la sociedad en general a través de la web:

www.ecodesarrollogaia.org

Cumplimiento del Código

Una vez que la Asamblea General apruebe el Código de Conducta de la ONG ECODesarrollo GAIA, se procederá al cumplimiento transversal de todos sus apartados en las actuaciones de la ONG ECODesarrollo GAIA